

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Of. Ord. N° 58/2015 del 07 de julio de 2015, del Área Biosicosocial del Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria, con cargos a la cuenta ESPA1140583.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 7682.- /

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, para realizar el trabajo de:

Monitor Seminario Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje "ESPA" – Demostración de tres menús saludables con entrega de recetas y un almuerzo saludable para cada participante en el seminario de fomentos de estilo de Vida Saludable para Padres y Apoderados de los Establecimientos Educativos contemplados en el Programa ESPA:

- Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto.
- Colegio la Villa, de la ciudad de El Palqui.
- Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui.
- Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.
- Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria.
- Escuela Flor del Valle, de la localidad de Flor del Valle.
- Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel.
- Escuela de Juntas, de la localidad de Juntas.
- Colegio Río Grande, de la localidad de Carén.
- Escuela de Concentración de Fronteriza de Tulahuén, de la localidad de Tulahuén.
- Por los días 01 y 02 de julio de 2015, al Señor:

Nombre	Rut	Imputación
<u>MARIO ENRIQUE DIAZ RAMIREZ</u>	C.N.I. N° [REDACTED]	Cuenta ESPA1140583 ESPA 21.03.001 Honorarios a suma alzada personas naturales

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE